

MOP-VMOP-DPOP-SGAIRI-0401/2018
San Salvador, 17 de abril de 2018

Asunto: Respuesta a MOP 061-2018.

Licenciada
Liz Aguirre
Oficial de Información del MOPTVDU
Presente.

Estimada Licenciada Aguirre:

Me refiero a la solicitud con número de presentación MOP 061-2018, registrada en la oficina de información y respuesta del MOPTVDU, en la que solicita: ... "POR QUE EL MINISTERIO NO ME HA HECHO EFECTIVO EL PAGO ORDENADO SEGÚN SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA CAMARA 3° DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2012. TAL COMO SE COMPRUEBA CON LOS ANEXOS DE ESTA SOLICITUD. (FAVOR VER ANEXOS)".

En cuanto a la pregunta específica porque el Ministerio no le ha hecho efectivo el pago ordenado en la sentencia... sobre esto, cabe mencionar que el Ministerio de Obras Públicas, desde que tuvo a la mano el documento emprendió a realizar gestiones para la incorporación de estos fondos en los presupuesto de ley, para el pago de la referida sentencia, sin embargo los fondos no se han tenido a pesar de los requerimientos realizados en las formulaciones presupuestarias para poder honrar la deuda contraída por la afectación de este inmueble.

Para dar una respuesta más concreta a lo solicitado, el Ministerio ha tenido que recurrir a realizar una serie de actividades que le han permitido la recolección de varios documentos entre los cuales tenemos:

- 1) Fotocopia de Resolución de la sentencia emitida por la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro sobre el juicio de expropiación promovido por el Estado de El Salvador contra las señoras Ana Gloria Vásquez Sosa hoy de Mendoza y Silvia Lorena Vásquez de Guevara conocida por Silvia Lorena Vásquez, Silvia Lorena Vásquez Sosa de Guevara, Silvia Lorena Vásquez de Larín y por Silvia Lorena Vásquez Sosa.
- 2) Se solicitó a la Unidad de Gestión Documental Administrativa Institucional (UGDAI) el préstamo del expediente del caso, la respuesta fue que dentro de sus archivos no contaban con dicho expediente.
- 3) La Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios (SGAIRI) de la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP) está actualmente realizando una reprogramación del consolidado de los montos y expedientes que se encuentran listos para ser cancelados, en el caso de la sentencia de expropiación en contra de las señoras Vásquez Sosa, se ha incorporado un monto de (US\$26,032.35); de la misma forma se ha solicitado a la Unidad Financiera Institucional del Ministerio el otorgamiento de la disponibilidad Financiera.

- 4) Como parte de los trámites para las gestiones de pago, también se ha solicitado al Centro Nacional de Registro la Certificación Extractada del inmueble propiedad de las señoras Vásquez Sosa.

En conclusión, el Ministerio por medio de la SGAIRI está realizando actualmente varias gestiones con el objeto de dar cumplimiento a todos los procesos administrativos para poder cancelar el monto de la expropiación a favor de las señoras Vásquez Sosa, y esperamos tener respuesta positiva sobre el mismo en el presente año.

Sin más por el momento, atentamente.




Lic. **Julio Adalberto Moreno Quinteros**
Director de Planificación de la Obra Pública VMOP

Buenas Obras para la Gente

C.c.: Ing. Ángel Dimas Figueroa Gómez, Subdirector SGAIRI / DPOP
Ing. Douglas Romero, técnico SGAIRI/DPOP/VMOP
Ing. Marvin Ramírez, enlace SGAIRI/DPOP/VMOP ante OIR
Archivo SGAIRI

